



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 164 -2025-GR PUNO/GR

Puno, ..... 04 JUN. 2025



### EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente SGP00020250000043, sobre aprobación de la "Matriz de Compromisos del Año 2024 del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno";

#### CONSIDERANDO:

Que, la Directiva N° 001-2024-CEPLAN/PCD "Directiva General de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico - Sinaplan", aprobada por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 021-2024/CEPLAN/PCD, en el Artículo 31°, literal 31.1, inciso "d", señala que el órgano de planeamiento es el responsable de la gestión del proceso de seguimiento y evaluación y gestiona la aprobación de los reportes, informes y otros productos del seguimiento y evaluación;

Que, la "Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del Sinaplan", aprobada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0056-2024/Ceplan/PCD, en la etapa 3 Gestión de la evidencia, en el paso 10 señala que, luego de consolidar todos los compromisos de acciones para implementar las recomendaciones del informe de evaluación, la unidad orgánica de planeamiento o el que haga sus veces, gestiona la aprobación y publicación de la matriz de compromisos consolidada en el Portal de Transparencia Estándar, aplicando los pasos de aprobación y publicación realizados para el informe de evaluación;

Que, mediante, Informe N° 000693-2025-GRP/GRPPM, de fecha 28 de mayo del 2025, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, eleva la Matriz de Compromisos del Año 2024 del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para aprobación con Resolución Ejecutiva Regional; y

Estando al Informe Técnico N° 000009-2025-GRP/SGP de la Sub Gerencia de Planeamiento, Informe N° 000693-2025-GRP/GRPPM de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y Proveído 016924-2025-GRP/GGR de Gerencia General Regional;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO ÚNICO.- APROBAR** la "Matriz de Compromisos del Año 2024 del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno", que en treinta (30) folios, forma parte de la resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**RICHARD HANCCO SONCCO**  
GOBERNADOR REGIONAL

